



República de Chile

Municipalidad de los Muermos

**DESAM**

**Ref.:** APRUEBA LA EJECUCIÓN PARA EL AÑO 2020 DE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.

**Los Muermos,** 14-04-2020.

**DECRETO MUNICIPAL N°1139**

**VISTOS:**

El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBENSE** para el año 2020 la ejecución de los siguientes convenios suscritos entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS:

- Convenio "**SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA - SAPU**", MARZO - DICIEMBRE - 2020, fechado el 12-Febrero-2020 por la suma única de \$ 183.053.963.- (Ciento ochenta y tres millones, cincuenta y tres mil, novecientos sesenta y tres pesos), aprobado según Resolución Exenta N° J/1053 del 19-03-2020.
- Convenio "**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA (ESTRATEGIAS: VACUNACIÓN ANTI-INFLUENZA Y DIGITADORES SIGGES), - AÑO 2020**", fechado el 09-Marzo-2020 por la suma anual de \$ 6.084.556.- (Seis millones, ochenta y cuatro mil, quinientos cincuenta y seis pesos), aprobado según Resolución Exenta N° 1070 del 19-03-2020.
- Convenio "**PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL 2020**", fechado el 16-Marzo-2020 por la suma anual de \$ 9.150.287.- (Nueve millones, ciento cincuenta mil, doscientos ochenta y siete pesos), aprobado según Resolución Exenta N° 1217 del 30-03-2020.
- Convenio "**FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD - AÑO 2020**", fechado el 11-Marzo-2020 por la suma anual y única de \$ 58.604.809.- (Cincuenta y ocho millones, seiscientos cuatro mil, ochocientos nueve pesos), aprobado según Resolución Exenta N° 1255 del 01-04-2020.
- Convenio "**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA - AÑO 2020**", fechado el 27-Febrero-2020 por la suma anual de \$ 42.009.783.- (Cuarenta y dos millones, nueve mil, setecientos ochenta y tres pesos), aprobado según Resolución Exenta N° 1273 del 01-04-2020.
- Convenio "**PROGRAMA ELIGE VIDA SANA 2020**", fechado el 16-Marzo-2020 por la suma anual de \$ 20.963.886.- (Veinte millones, novecientos sesenta y tres mil, ochocientos ochenta y seis pesos), aprobado según Resolución Exenta N° 1275 del 01-04-2020.
- Convenio "**PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD RURAL - 2020**", fechado el 12-Marzo-2020 por la suma anual y única de \$ 80.649.144.- (Ochenta millones, seiscientos cuarenta y nueve mil, ciento cuarenta y cuatro pesos), aprobado según Resolución Exenta N° 1277 del 01-04-2020.

2.- El gasto que irrogue la ejecución de las actividades de los convenios antes señalados, se imputarán al: Item 215-22-04-999 Bienes y Servicios Programas y/o 215-22-11-999 Servicios Técnicos y Profesionales Programas, según corresponda.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**FATIANA MOYA LEIVA**

**SECRETARIO MUNICIPAL**



**EMILIO GONZÁLEZ BURGOS**

**ALCALDE**

- ✓ Aprobado por Lisette Toledo : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Lisette Toledo : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por Jessica Zúñiga Hernandez : Finanzas
- ✓ Aprobado por Katia Tomckowiack Calisto : Jefe DESAM
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno